

Cerro Sombrero, 30 de octubre de 2009.-

NUM 651 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Las actividades programadas con motivo de la Quinta Edición del Gran Premio Karukinka 2009.
- 2) El apoyo brindado a la Comisión Organizadora de la Quinta Edición del Gran Premio Karukinka 2009.
- 3) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a que cumple con los requerimientos del Municipio y cuenta con la disponibilidad para el servicio requerido.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de Alojamiento y Alimentación para la Comisión Organizadora de la Quinta Edición del Gran Premio Karukinka 2009 a **HOSTERIA TUNKELEN**, RUT 53.180.080-K, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$124.900.- (ciento veinticuatro mil novecientos pesos) Exento de IVA, orden de Compra Electrónica N° 3866-168-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde